

Laboratorio de Genotipado de Vid CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS

- Los análisis solicitados al Laboratorio de Genotipado de Vid (LGV) se realizarán según los criterios descritos en la Norma "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración". UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

Los análisis realizados por el LGV se encuentran descritos en el Catálogo de Servicios, disponible en su página web (ver más abajo).

- La técnica utilizada se basa en la amplificación de 26 regiones microsatélites: VVIP60; VVIB01; VrZAG83; VrZAG79; VVMD7; VrZAG62; VMC1B11; VVIQ52; VVMD25; VVS2; VVIH54; VrZAG112; VVMD24; VVIN73; VVIP31; VrZAG29; VVMD28; VVMD32; VVMD27; VVMD21; VrZAG67; VVIV37; VMC4F3-1; VVIV67; VVMD5; VVIN16.
- Es importante tener en cuenta que la identificación por medio de microsatélites no permite la discriminación entre clones o mutaciones somáticos de una misma variedad, como pudieran ser mutantes de color en el hollejo de la uva, presencia/ausencia de pelos en el envés de las hojas, la forma del racimo, la presencia de pepitas, etc.
- El LGV emplea los métodos internos: PNT-LGV-06 para amplificación de ADN mediante PCR; PNT-LGV-08 Genotipado; PNT-LGV-09 identificación y mantenimiento de perfiles en Base de datos.
- El genotipo obtenido para la muestra recibida se compara con las obtenidas para las accesiones de vid de la Colección del Encín (BGVCAM) y/o las incluidas en el catálogo nacional de variedades comerciales mantenidas por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV).
- El LGV decidirá el modo de extracción de ADN (PNT-LGV-03 o PNT-LGV-04), así como el soporte (microplaca o microtubo) en el que se realiza la amplificación de ADN mediante PCR, adecuándolo al mejor funcionamiento del laboratorio. Cualquiera de las opciones ofrece la misma fiabilidad en los resultados obtenidos.
- Cuando el solicitante de un análisis desee establecer condiciones específicas para la realización de un ensayo, puede dirigirse al LGV mediante un correo electrónico enviado a la dirección lab.genotipado-vid@madrid.org, explicando sus necesidades analíticas. El LGV contestará indicando si es posible realizar el análisis en las condiciones solicitadas y, si no es posible realizarlo, proponiendo alternativas si las hubiera. Se realizará el ensayo cuando exista acuerdo entre las partes.
- Puede ser requerida información adicional para el registro de las muestras.
- El LGV puede declinar la realización del análisis cuando considere que la muestra no reúne las condiciones necesarias para ello (muestra en mal estado, muestra insuficiente, datos de partida de la muestra equívocos, etc.).
- La cumplimentación del formulario de "Solicitud de identificación de variedades de vid mediante marcadores moleculares" supone la aceptación de las condiciones descritas en el presente documento.
- Se encuentran a disposición del solicitante "Encuesta de medida de la satisfacción de los clientes".
- Se encuentran a disposición del solicitante "Hojas de quejas y sugerencias".

Todos los documentos citados (Formulario de solicitud, Encuesta de medida de la satisfacción de los clientes, y Hoja de quejas y sugerencias), así como el Catálogo de servicios analíticos se encuentran disponibles en la página web del LGV: www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/servicios-agricultores-ganaderos#laboratorio-genotipado-vid

- El LGV tiene a disposición de cualquier parte interesada que lo solicite la descripción sobre el procedimiento de tratamiento de quejas.

Compruebe, por favor, que está usando el documento en vigor descargándolo de www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/servicios-agricultores-ganaderos#laboratorio-genotipado-vid